



**ADICION PRESUPUESTAL  
ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 1151.38.001  
ENERO 31 DE 2024**

“Por medio del cual se modifica el PRESUPUESTO Y PLAN DE COMPRAS del FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS de la INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II, para la vigencia fiscal 2024”.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Juan Pablo II en uso de las facultades legales, establecidas en la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de diciembre de 2001, el Decreto 1860 de 1994, el Decreto 4791 de diciembre 19 de 2008 y el Decreto 4807 del 20 de Diciembre del 2011 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y,

**CONSIDERANDO**

- Que el Decreto 111 de 1996, establece el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Que el artículo 143 y 144 de la Ley 115 de 1994, establece la existencia y funciones del Consejo Directivo.
- Que el artículo 11 de la Ley 715 de 2001, faculta a la Instituciones Educativas estatales para administrar los Fondos de Servicios Educativos en los cuales se manejaran los recursos destinados a financiar gastos distintos a los del personal, que faciliten el funcionamiento de la Institución.
- Que el artículo 182 de la Ley 115 de 1994 asigno a los Consejos Directivos la administración de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos en los establecimientos educativos estatales y asigno la ordenación del gasto al Rector o Director de la Institución Educativa.
- Que el artículo 23 del Decreto 1860 de 1994, determina que son funciones del Consejo Directivo “Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos tales como derechos académicos, uso de libros, textos y similares”.
- Que el artículo 2 del Decreto 4791 del 19 de Diciembre de 2008, define los Fondos de Servicios Educativos como cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.
- Que el Decreto 4807 de 2011, establece las condiciones aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las Instituciones educativas estatales y se dictan otras disposiciones para su implementación.
- Que en el numeral 3 del artículo 2.3.1.6.3.5. “Funciones del Consejo Directivo” del decreto Único Compilatorio 1075 de 2015 dice: “aprobar las adiciones al presupuesto vigente así como los traslados presupuestales que afecten el mismo”.
- Que el decreto 4791 de 2008 establece que le corresponde al Consejo Directivo la aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de la Institución Educativa y todas sus modificaciones



**CONTINUACION DEL ACUERDO No. 1151.38.001 DEL 31 DE ENERO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO**

- Que mediante acuerdo No. 1151.38.008 de diciembre 06 de 2023 se aprobó el Presupuesto de ingresos y egresos de la vigencia fiscal 2024 por valor de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$128.843.233)**
- Que teniendo en cuenta que la institución educativa tuvo un excedente financiero por concepto de Recursos del Balance de la vigencia 2023, de los cuales está pendiente por adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia, el valor de **CINCO MILLONES CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$5.115.946,03)**

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Adicionar al Presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024 de la INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II, la suma de **CINCO MILLONES CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$5.115.946,03)** así:

CODIGO	DETALLE	VALOR ORIGEN	CODIGO	DETALLE	VALOR DESTINO
121002001	Superávit – Recursos propios	\$ 5.070.704,13	21020200200702	Servicios de seguros	\$ 4.465.946,03
			21020200200804	Servicios de contabilidad	\$ 650.000,00
121002002	Superávit - Gratuidad	\$ 45.241,90			
<b>TOTAL ORIGEN</b>		<b>\$ 5.115.946,03</b>	<b>TOTAL DESTINO</b>		<b>\$ 5.115.946,03</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Adicionar al Plan de Compras 2024 de la INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II, la suma de **CINCO MILLONES CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$5.115.946,03)**, así:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	MES PROYECTADO DE COMPRA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL (Incluido Iva)	DESCRIPCION DEL ELEMENTO
REGIMEN ESPECIAL	FEBRERO	1	650.000	650.000	Adquisición de paquete de 1000 facturas electronicas
REGIMEN ESPECIAL	FEBRERO	1	4.465.946,03	4.465.946,03	Adquisicion De Poliza De Manejo Global Comercial, Poliza Que Salvaguarde Los Bienes Muebles Y Poliza De Responsabilidad Civil Extracontractual
<b>TOTAL, PLAN DE COMPRAS RECURSOS DEL BALANCE</b>				<b>5.115.946,03</b>	



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
JUAN PABLO II**

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N.° 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



*Volando con calidad  
hacia la  
excelencia!*

**CONTINUACION DEL ACUERDO No. 1151.38.001 DEL 31 DE ENERO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Municipio de Palmira (Valle) a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2024.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE  
CONSEJO DIRECTIVO**

Lic. LEO HUMBERTO BORJA CORRALES  
Rector

Lic. ALBERTO VALENCIA  
Representante de Docentes

Sra. PATRICIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ  
Representante de Padres de familia

Sra. MARÍA FERNANDA COLLAZOS  
Representante Junta de Padres

CRHISTIAN DAVID BEJARANO  
Representante de Egresados

Sra. GERALDINE MUÑOZ ESCOBAR  
Representante de Padres de Familia

VALERYN LIZETH VALENCIA ROJAS  
Representante de Estudiantes

Sr. JOSE A. LANCHEROS  
Representante Sector Productivo

JEAN FRANCO REYES MUÑOZ  
Representante de Estudiantes